

	PROCESO	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	EVIMP-Characterización
	OBJETIVO	Evaluar el impacto de las acciones que realiza la Agencia Nacional de Tierras para la implementación de la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	VERSIÓN	1
	ALCANCE	Desde la identificación de variables a evaluar hasta la presentación de los resultados del Impacto del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.	FECHA	28-dic.-17

Proveedor	Entradas	Actividades	Alcance	Responsables		Salidas	Clientes
				Responsable de coordinación	Responsable de ejecución		
Oficina de Planeación DANE DNP Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	Indicadores de efectividad establecidos Objetivos de la Política Pública del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Resultados del Seguimiento y Evaluación a la Implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	Desde la identificación de variables a evaluar y las líneas de base hasta la definición de la metodología para la recolección y análisis de la información	Oficina de Planeación	Oficina de Planeación	Estrategia para la Evaluación del Impacto del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Dirección General Direcciones Misionales
Oficina de Planeación Direcciones Misionales Subdirección de Sistemas de Información	Estrategia para la Evaluación del Impacto del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Resultados de la gestión misional.	EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	Desde la recolección de la información hasta el análisis y presentación de resultados.	Oficina de Planeación	Oficina de Planeación Direcciones Misionales	Nivel de impacto determinado del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Agencia Nacional de Tierras Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Presidencia de la República Opinión pública Municipios Comunidades étnicas Demás entidades requirentes

Normatividad Asociada
<p>Constitución Política, Artículo 209 y 269 Principios de la Función Administrativa y el Control Interno. Decreto 1290 del 2014, Guía Metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a Políticas Públicas (SINERGÍA) Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de transferencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", reglamentada por el Decreto 103 de Enero 20 de 2015. Ley 872 de 2003, "Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios". Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado"</p>

ELABORÓ	Santiago Valencia Morales	REVISÓ	José Carlos Orozco	APROBÓ	Giovany Gómez Molina
CARGO	Contratista Oficina de Planeación	CARGO	PROFESIONAL OFICINA DE PLANEACIÓN	CARGO	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	28-dic.-17	FECHA	28-dic.-17	FECHA	28-dic.-17

*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
 La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*